



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

16 de enero de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente Nº **53.110**-Letra C, iniciado por la Señora **CICCIOLI SOL BELÉN**, DNI. 39.333.035, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Venta y alquiler de prendas de Fiestas", con domicilio en Prof. Laura Giagnacovo 636 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza Nº 2.909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal, Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Venta y alquiler de prendas de Fiestas**" propiedad de la Señora **CICCIOLI SOL BELÉN**, DNI. 39.333.035, ubicado en Prof. Laura Giagnacovo **763** de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza Nº 2.909/04, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Producción e Industria y Comercio, obrante en el expediente **53.110-C**.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 141

mge



Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte